

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Escárcega, del ejercicio 2024.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2025			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/08/2025			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: <table><tr><td>Nombre: Ing. Mario Alberto Chan Balán</td><td>Unidad administrativa: Director de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche.</td></tr></table>		Nombre: Ing. Mario Alberto Chan Balán	Unidad administrativa: Director de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche.
Nombre: Ing. Mario Alberto Chan Balán	Unidad administrativa: Director de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche.		
Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Escárcega en 2024, con la finalidad de orientar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.• Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.• Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.• Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.			
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios: <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:			

(Handwritten signatures and marks)

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:

Enfoque cuantitativo y cualitativo.

Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.

Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El municipio no cuenta con un documento diagnóstico del programa FISMDF, donde se refieran los objetivos del programa, la cobertura, los análisis de las alternativas, diseño de la intervención presupuesto, el impacto del programa.
- No existe un documento que identifique puntualmente las responsabilidades específicas de cada área o puesto en la gestión y operación del programa. Se recomienda: Manual de Procedimientos de la Administración y Ejecución de los Recursos Federales, donde se describan los flujos de operación y elevarlo a documento normativo. Con la finalidad de optimizar los procesos, delimitar las responsabilidades y evitar cometer errores con el flujo de la información.
- El municipio ejecutor del programa cuenta con mecanismos informáticos de sistemas o plataformas para la generación de la información y la rendición de cuentas como: la MIDS es una herramienta de planeación estratégica sistematizada, cuenta con la aplicación y registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (FRFT) de la SHCP, sistema del SIACAM registramos los proyectos autorizados y aprobados, sistema contable de INDETEC.SAACG.NET, así como dispone de la página de transparencia del municipio.
- Se han conformado comités de participación ciudadana, mediante la implementación de una guía de participación social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF, sin embargo no se presenta un informe final como resultado de los trabajos de los comités de participación social para la toma de decisiones a nivel gerencial
- No se puede realizar un análisis de la MIR del programa, ya que no se cuenta con una MIR que se considere alusivo al programa. Este cuenta con tres indicadores de Gestión, sin embargo, no se cuenta con las Fichas Técnicas específicas de estos indicadores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMD 2024-2027, "Lo hacemos con el corazón" en su Ejes I Gobierno Humanista, Incluyente, y Participativo, cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo, nos permiten identificar las principales demandas sociales para la realización de obras y acciones; cuenta con un acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina el cálculo, la fórmula su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal; cuenta con un Programa Anual de inversión que coordina la dirección de Planeación.
- Tiene de apoyo la normatividad de un manual de contabilidad gubernamental, donde se observa las normas generales para la contabilización y registro del ejercicio de los programas federalizados. Los Comités de Participación ciudadana tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez a través de los procesos de seguimiento a las obras realizadas con recursos del FAIS. Cuenta con documentos como

[Firma]
[Firma]
[Firma]

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
resultado de las mesas de trabajo del FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADADANA en la conformación del PMD, tomando en consideración para su integración a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
<ul style="list-style-type: none">• La MIDS es una herramienta de planeación estratégica sistematizada.• Cuenta con la aplicación y registro en el sistema de recursos federales transferidos (FRFT) de la SHCP, sistema del SIACAM registramos los proyectos autorizados y aprobados, sistema contable de INDETEC SAACG.NET. Dispone de la página de transparencia del municipio. Existen informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema contable, sesiones del COPLADEMUN y actas de cabildo, publicando los resultados alcanzados a disposición de la ciudadanía en la página de transparencia del municipio en el enlace https://www.escarcega.gob.mx/ apartado "Transparencia": Contabilidad gubernamental, Contabilidad SMDIF, Contabilidad SMAPAE y Transparencia. Existe un papel de trabajo FO15, avance físico y financiero de obras y acciones ejecutadas al 31-12-2024.• Se han elaborado Evaluaciones al programa en ejercicios anteriores.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Existe la posibilidad de ejecutar acciones en Complementariedades y/o Sinergia entre el FISMDF y otros programas que operan en el Municipio tanto municipales como estatales y federales.• Contar con personal altamente capacitado en la gestión y operación del programa.• No existen manuales de organización, ni manuales de procedimientos de las áreas ejecutoras u operativas de los programas federales.• Fortalecer la transparencia de la ejecución del programa a través del fortalecimiento de los comités de participación ciudadana, y optimizar la medición de los índices de satisfacción de manera constante.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• No cuenta con un documento diagnóstico del programa federal como tal.• No existe un documento normativo, que identifique puntualmente las responsabilidades específicas de cada área o puesto en la gestión y operación del programa.• El flujo de información normativa entre las unidades que operan el programa es débil. No se presenta un informe final como resultado de los trabajos de mesas de trabajo, no existen documentados los reportes o informes finales de los comités de participación ciudadana.• Carece de una MIR específica de los programas federales; no cuenta con un mecanismo estructurado para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• No identificar oportuna y eficazmente las necesidades del municipio para abatir la pobreza y el rezago social de la población del municipio.• No considerar a nivel gerencial, los informes finales de las mesas de trabajo, y por consiguiente no identificar las necesidades con más prioridad para la población del municipio de Escárcega. Los Comités de Participación Social (CPS) tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Cometer errores al capturar la información en los diferentes sistemas de rendición de cuentas como el MIDS, el SRFT.
- Que la planeación de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del FISMDF no se ejecuten de manera eficaz y eficiente para llegar a las personas o a las zonas de mayor rezago social y pobreza.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es uno de los dos fondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es de los pocos fondos federales que es ejecutado directamente por los municipios.

Las obras y acciones que se realicen se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios. Al 31 de diciembre de 2024 el Municipio de Escárcega devengó \$136,929,691.00 que corresponde al 99.76% y de los recursos del FISM; del cual pagó \$136,605,118.26 (99.52%), de acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública 2024 (p.72), por lo que se reintegra \$331,450.00 que representa el 0.24% de los recursos.

En este Fondo, los recursos asignados son utilizados para el financiamiento de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización municipal
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud
- Infraestructura básica del sector educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de Infraestructura

Principales hallazgos y recomendaciones: El municipio no cuenta con un documento diagnóstico del programa FISMDF, donde se refieran los objetivos del programa, la cobertura, los análisis de las alternativas, diseño de la intervención presupuestado, el impacto del programa.

La Recomendación es elaborar un documento diagnóstico que incluya a los Programas Federales en los que participa el municipio, donde se identifique la problemática social que justifique la aplicación de los fondos para lo que fueron creados, como el abatir la pobreza y rezago social.

No existe un documento que identifique puntualmente las responsabilidades específicas de cada área o puesto en la gestión y

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

operación del programa. Se recomienda: Manual de Procedimientos de la Administración y Ejecución de los Recursos Federales, donde se describan los flujos de operación y elevarlo a documento normativo. Con la finalidad de optimizar los procesos, delimitar las responsabilidades y evitar cometer errores con el flujo de la información.

El municipio ejecutor del programa cuenta con mecanismos informáticos de sistemas o plataformas para la generación de la información y la rendición de cuentas como: la MIDS es una herramienta de planeación estratégica sistematizada, cuenta con la aplicación y registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (FRFT) de la SHCP, sistema del SIACAM registramos los proyectos autorizados y aprobados, sistema contable de INDETEC.SAACG.NET, así como dispone de la página de transparencia del municipio.

Se han conformado comités de participación ciudadana, mediante la implementación de una guía de participación social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF, sin embargo no se presenta un informe final como resultado de los trabajos de los comités de participación social para la toma de decisiones a nivel gerencial por lo que se Recomienda generar informes finales de los resultados de los comités de participación ciudadana de manera oportuna y eficiente y reportarlos en las sesiones del COPLADEMUN, con la finalidad de darle una alineación con el Programa Anual de Inversión (PAI).

No se puede realizar un análisis de la MIR del programa, ya que no se cuenta con una MIR que se considere alusivo al programa. Este cuenta con tres indicadores de Gestión, sin embargo, no se cuenta con las Fichas Técnicas específicas de estos indicadores. Se sugiere analizar los indicadores y vincularlos a las estrategias del programa Federal para obtener el porcentaje o la medición de la participación del municipio en la disminución de la situación de pobreza y rezago social.

Al analizar si se le ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora como resultado de las evaluaciones de ejercicios anteriores se comenta no se han cumplido de manera formal por lo que se recomienda estructurar un mecanismo a través de formatos y control interno, para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos de ejercicios anteriores; contribuyendo a la mejora continua y a la transparencia en la rendición de cuentas, contribuyendo a identificar aspectos relacionados directamente con los indicadores a nivel Fin y/o Propósito.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un documento diagnóstico de los programas federales, donde se identifique la problemática social que justifique la aplicación de los fondos para lo que fueron creados, como el abatir la pobreza y rezago social, así como sus poblaciones y sus estrategias y medición de sus indicadores.
- Se recomienda generar flujos o manual de procedimientos de la administración y ejecución de los recursos federales. Elevarlo a documento normativo. Con la finalidad de optimizar los procesos, delimitar las responsabilidades y evitar cometer errores con el flujo de la información.
- Se recomienda generar informes finales de los resultados de las mesas de trabajo de Coplademun y reportarlos en las sesiones del COPLADEMUN, con la finalidad que exista una alineación con el Programa Anual de Inversión (PAI). Alimentar la plataforma MIDS al 100 % relativo a las actas de comités de participación ciudadana de seguimiento y verificación de Obra. Fortalecer el área de planeación con personal calificado que permita complementar captura, seguimiento y análisis de información. Fortalecer los comités de participación ciudadana.
- Se recomienda analizar los Indicadores de Gestión en los cuales al analizarlos se comenta la necesidad de ampliarlos y en su caso modificarlos para que exista una alineación entre ellos y los resultados de participación por parte del municipio en

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

la disminución de la pobreza y el rezago social, así como se mencionó anteriormente construir una MIR en este caso por el programa y aplicar mecanismos para medir los índices de satisfacción. Estructurar un mecanismo a través de formatos y controles para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos de ejercicios anteriores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché Certificado en Auditoria y Contabilidad Gubernamental por el IMCP

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Carla Carolina Balché Chuc

Fabiola Concepción Aguayo Canché

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa presupuestario 1004 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) 2024

5.2 Siglas: FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo Gobierno Municipal

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

[Handwritten signatures]

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: Ing. Mario Alberto Chan Balan	Director de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche.
Tel. (982) 1254185	Calle 69 entre Av. Solidaridad, CP 24350

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administracion e Innovacion Gubernamental	
6.3 Costo total de la evaluación: \$307,400.00 (Trescientos siete mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	https://transparencia.escarcega.gob.mx/web-files/sipot/planeacion/2024/anual/INFORME_FINAL_FISMDF_ESCARCEGA_2024_HACE_2024.pdf?v=1945.31
7.2 Difusión en Internet del formato:	https://transparencia.escarcega.gob.mx/web-files/sipot/planeacion/2024/anual/FORMATO_DIFUSION_FISMDF.PDF

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Ricardo José Salazar López
Jefe de oficina

VO.BO.

Licda. Arnelly Yusshet Gómez Tun
Jefa de Departamento de Planeación

AUTORIZÓ
Ing. Mario Alberto Chan Balan
Director de Planeación del H. Ayuntamiento
de Escárcega del Estado de Campeche.